



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del expediente de modificación de crédito número 1/2015 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

###### Aplicación presupuestaria

<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
153	619	1	Pavimentación calles Cantarranas, Trigo, Arcos, San Sebastián y plaza del Trigo. Fase I y II	78.257,42
Total gastos				78.257,42

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

###### Económica

<i>Concepto</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.10	1	Remanente con financiación afectada pavimentación	78.257,42
Total ingresos			78.257,42

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Vadocondes, a 28 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Francisco José Núñez Langa